

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 2958350.-

DECRETO N° T - 362

CASTRO, 03 de Octubre de 2017

VISTOS: El artículo 77° de la Ley N°18.883; la Orden de Ingresos Municipales N°804.164 de fecha 03.10.2017; lo solicitado por la Dirección de Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$27.009.362, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; correspondiente a fondos MINSAL, destinado a Reforzamiento Municipal, según el siguiente desglose:

* Descto. Retiro Ley 20.589 (Julio)	(\$1.328.858)
* Diferencia SEMN (Julio)	\$ 1.442.297.-
* SAPU 2017	\$11.636.020.-
* SAPU ADDF	\$ 372.442.-
* CECOSF 2017	\$14.887.461.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestaria N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) durante el presente año, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/MLM/rbc.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-